



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
PEREIRA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 250
**" POR MEDIO DE CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el inciso 4° del artículo 267 en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3° y 112 del Acuerdo 08 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante el Acuerdo 039 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Pereira, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2017 en forma agregada.
- B. Que por medio de la Resolución Interna 302 del 27 de diciembre de 2016, la Contraloría Municipal de Pereira, adoptó y liquidó el presupuesto de rentas y gastos de la Contraloría Municipal Pereira para la vigencia 2017.
- C. Que para dar cumplimiento a los compromisos derivados del normal funcionamiento de la Contraloría Municipal para la consecución de los objetivos misionales en la actual vigencia, se hace necesario realizar traslados presupuestales, afectando aquellas apropiaciones libre de afectaciones y compromisos
- D. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 08 de 2014, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Disminúyase el presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Pereira, en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.574.846)**, de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
2.1.1.01	Sueldos	\$48.217.959
2.1.1.02	Auxilio de Transporte	\$160.573
2.1.1.05	Aporte Riesgo Profesionales	\$500.000
2.1.1.07	Prima de Vacaciones	\$1.500.000
2.1.1.08	Indemnización de Vacaciones	\$2.419.474



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
PEREIRA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 0025711/R GP911



RESOLUCIÓN NÚMERO 250
" POR MEDIO DE CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017"

2.1.1.10	Bonificación Especial por Recreación	\$3.530.526
2.1.1.11	Aporte Comfamiliar	\$2.500.000
2.1.1.12	Aporte a I.C.B.F.	\$3.500.000
2.1.1.13	Aporte Sena	\$500.000
2.1.1.14	Aporte Esap	\$500.000
2.1.1.15	Aporte Ministerio de Educación	\$800.000
2.1.1.17	Prima de Servicios	\$232.827
2.1.2	GASTO GENERALES	
2.1.2.01	Impuestos y Contribuciones	\$2.530.000
2.1.2.04	Mantenimiento Equipo de Oficina	\$ 3.000.000
2.1.2.05	Comunicación y Transporte	\$620
2.1.2.06	Servicios Públicos	\$170.000
2.1.2.07	Seguros Generales	\$8.267
2.1.2.12	Combustibles y Lubricantes	\$4.000.000
2.1.2.13	Mantenimiento Equipo Automotor	\$4.500.000
2.1.2.14	Adquisición Bienes Muebles de Oficina	\$3.000.000
2.1.2.22	Dotación Personal	\$204.600
2.1.3	TRANSFERENCIAS	
2.1.3.02	Aporte Salud	\$4.300.000
2.1.3.03	Aporte Pensión	\$7.500.000
	TOTAL DISMINUCION	\$93.574.846

ARTICULO 2º Aumentase el presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Pereira, en la suma, de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.574.846)** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
2.1.1.03	Honorarios	\$ 35.974.796
2.1.1.18	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 227.763
2.1.1.06	Prima de Navidad	\$1.700.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	
2.1.2.02	Equipo de Cómputo y Sistemas	\$20.400.000
2.1.2.03	Materiales y Suministros	\$1.672.287
2.1.2.08	Viáticos y Gastos de Viaje	\$3.000.000
2.1.2.10	Capacitación	\$20.000.000
2.1.2.11	Bienestar Social y Estimulos	\$4.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS	
2.1.3.01	Cesantias	\$6.600.000
	TOTAL AUMENTO	\$93.574.846



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
PEREIRA**

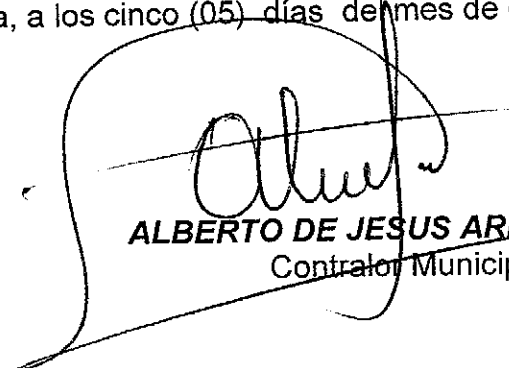
ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 00225711 N° GP091



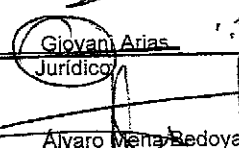
RESOLUCIÓN NÚMERO 250
**"POR MEDIO DE CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017"**

ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

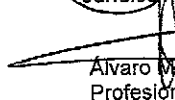
Dada en Pereira, a los cinco (05) días del mes de octubre del 2017.


ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal

Vo.Bo:


Giovani Arias
Jurídico

Proyectó:


Alvaro Mesa Bedoya
Profesional, Universitario

